Modificacion Presupuesto Gral de la Adm. Municipal- Plan de Pavimentacion 2ª Etapa

DECRETO Nº 1289
FECHA: 31.10.2022
PUBLICADO: 31.10.2022
ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíase en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON 94/100 ($ 78.417.903,94), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 3 del presente Decreto.

APORTES NO REINTEGRABLES.....$ 78.417.903,94

ARTICULO 3°.- Amplíase en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON 94/100 ($ 78.417.903,94), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Crease en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, la Partida Presupuestaria que se denomina "PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2DA ETAPA", bajo el Código 0.7.40.02.05.08.61.09 OP, en la cual se imputarán los gastos que surjan de dicho presupuesto.

ARTICULO 5°.- Establécese que la suma de $ 444.368.122,35, correspondiente al 85% del Presupuesto Oficial del Ministerio de Obras públicas de la Nación será contemplada en el Ejercicio Económico 2023.

ARTICULO 6°.- Comunicase al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 37.540.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.